

Palabras del Director	2
Comisión Aeroportuaria.....	7
Equipo de Sub-Directores.....	8
Misión y Visión	8
Reseña Histórica.....	9
Planificación Estratégica.....	10
Desarrollo de Infraestructura	12
Transparencia.....	14
Contraloría	19
Eje de Acción Gestión Operacional Eficiente	24
Políticas Gestión de Compras	24
Remozamiento y Adecuación de Delegaciones.....	28
Transportación.....	29
Almacén	30
Dirección Técnica.....	30
Unidad de Ingresos.....	33
Resoluciones Comisión Aeroportuaria	35
Dirección Jurídica	40
Planificación y Desarrollo	42
Recursos Humanos	44
Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones	46
Responsabilidad Institucional	47
Compromiso Social e Institucional.....	48

PALABRAS DEL DIRECTOR

Este primer año de gestión constituyó un reto en la evolución del Departamento Aeroportuario, ya que desarrollamos un intenso programa de trabajo en materia administrativa, financiera, técnica y jurídica, cónsonos con las disposiciones de la Ley 8 de 1978, y las directrices emanadas de la Comisión Aeroportuaria, órgano rector de nuestra institución.

El logro de esta administración, ha estado en el apoyo del liderazgo de la entidad en cada una de las actividades contenidas en sus Objetivos Estratégicos.

Adoptamos numerosas disposiciones que permitieron mejorar nuestra institucionalidad, e iniciamos una serie de actividades específicas para contribuir al fortalecimiento y crecimiento del Departamento Aeroportuario y de la actividad aeroportuaria a del país, respetando el marco jurídico vigente y cumpliendo cada una de las responsabilidades puestas a nuestro cargo como autoridad ejecutiva de la Comisión Aeroportuaria.

Desempeñamos un amplio programa de trabajo que demuestran ser fundamentales al enfrentar los desafíos que depara el futuro para el sector aeroportuario nacional y que pueden resumirse en esta frase: Crecimiento institucional.

Se necesitó actuar de manera concertada pero con firmeza para devolver la confianza y respeto, que ya reconocen públicamente, al Departamento Aeroportuario, los organismos de control del Estado dominicano, tal y como nos lo propusimos al asumir la responsabilidad al frente de la organismo, dando fiel cumplimiento a los lineamientos del señor presidente de la Republica licenciado Danilo Medina Sánchez.

Hemos progresado de manera significativa al enfocarnos hacia una institución basada en la actuación y orientada a los resultados. Actuamos con más agilidad cuando se trata de enfrentar problemas y generar soluciones por consenso, ayudando con esto al sector a cumplir sus responsabilidades.

A nivel institucional, definitivamente, tenemos que destacar que por primera vez en 37 años de historia del Departamento Aeroportuario, nuestra institución tiene casa propia. Tras un diáfano proceso de licitación pública se adquirió un edificio de 1,350 metros cuadrados, actualmente en proceso de remodelación, donde se alojarán de manera conjunta nuestras oficinas ejecutivas y operativas, las cuales se encontraban disgregadas en varias locaciones.

Este, así como todos y cada uno de los procesos de adquisición de bienes y servicios, es realizado con estricto apego a las disposiciones estipuladas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su reglamento; asegurando que en los mismos se cumplan los requisitos de legalidad, objetividad y transparencia.

Y hablando de transparencia, la Constitución y las leyes del país consagran el control social como un derecho de los ciudadanos, por lo que otro logro importante de este primer año fue dotar al Departamento Aeroportuario de su página web (www.da.gob.do), plataforma por la que se puede acceder absolutamente a toda la información de la administración general de la institución, en cumplimiento a la Ley No. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública

El esfuerzo conjunto de todas las dependencias de la institución logró que nuestra página fuera certificada con la normativa NORTIC A2, que otorga la Oficina Presidencial de Tecnología de la Información y Comunicación (OPTIC), y por la Dirección General de Ética e Integralidad Gubernamental (DIGEIG) como una institución que cumplió con el 100% de los requisitos exigidos en materia de transparencia.

En cuanto al desarrollo organizacional, la incorporación de los empleados del DA a Ley 41-08 de Función Pública, nos permite regular las relaciones de trabajo de las personas en un marco de profesionalización y dignificación laboral de sus servidores.

Hemos mejorado las condiciones del recurso humano y su capacitación, y lo dotamos de las herramientas necesarias para el correcto desempeño de sus responsabilidades en cada área.

A nivel de infraestructura, en los aeropuertos operados por el Estado dominicano a través del Departamento Aeroportuario, así como en las Delegaciones en los aeropuertos privados concesionados y aeródromos se llevaron a cabo las intervenciones exigidas y elaboramos un plan de trabajo que prioriza el mantenimiento de las facilidades y el mejoramiento de la calidad del servicio.

Fueron intervenidos para el remozamiento y adecuación de las delegaciones, los aeródromos expedición 14 de Junio en Constanza, el Osvaldo Virgil de Montecristi, Cuevas de las Maravillas entre San Pedro y La Romana, el Helipuerto de Santo Domingo, el Aeropuerto Internacional del Cibao en Santiago, Punta Cana en La Altagracia y el Dr. Joaquín Balaguer en el Higüero provincia Santo Domingo.

Mantenemos una continua supervisión de las inversiones que se realizan en los aeropuertos concesionados, así como la calidad de los servicios que en ellos se ofrece, de conformidad con los compromisos asumidos por el Contrato de Concesión.

Todos estos logros han sido posibles gracias a la aplicación de rigurosos controles administrativos-financieros, lo que nos permitió disponer de los fondos requeridos para atender todas estas necesidades institucionales, contando ya con unas finanzas saneadas, organizadas,

con gasto racionalizado, y manteniendo en todo momento los controles internos acorde a las normativas delegadas por la Contraloría General de la República.

La proyección internacional de nuestra institución ha ido creciendo con la participación en importantes foros relacionados con políticas y transporte aéreo, así como reuniones técnicas con representantes de los principales organismos que regulan la actividad aeroportuaria a nivel nacional e internacional. Igualmente, hemos desarrollado proyectos conjuntos con el Ministerio de la Presidencia, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, y el Instituto Dominicano de Aviación Civil, que contribuyen de manera sensible al desarrollo de nuevas facilidades aeroportuarias, como el Aeropuerto Internacional de Pedernales, una piedra angular para la obtención de la meta del Presidente Danilo Medina de recibir diez millones de turistas al año.

Finalmente, la consolidación de la participación estratégica conjunta de los sectores público-privados en los principales eventos de aviación internacional, ha logrado posicionar a República Dominicana como uno de los principales destinos turísticos del Caribe para la aviación ejecutiva no comercial y deportiva.

Este Informe de nuestro primer año de gestión, es una muestra de esta nueva forma de actuar. Simplificamos considerablemente la presentación del mismo traspasando a nuestra página web parte del material correspondiente a aspectos e informes financieros y administrativos. Además, casi todo el contenido se ha agrupado de acuerdo con los Objetivos Estratégicos para obtener un panorama sistemático de las actividades y logros.

Como se podrá comprobar en las páginas que siguen, este Departamento ha cumplido con los planes de acción planteados para este período cuyos resultados pudieron obtenerse gracias a la determinación compartida de un excelente equipo de trabajo, que logró cumplir los objetivos planteados mediante la armonización de sus capacidades estratégicas.

Este informe estará disponible, por primera vez, en nuestra página web.

Nuestro compromiso es asegurar la participación del Departamento Aeroportuario, en un espíritu de cooperación entre todos los participantes, de modo que los que viajan por vía aérea desde y hacia República Dominicana, tengan acceso a un sistema aeroportuario seguro, eficiente y con servicio de calidad mundial.

Esa garantía de liderazgo será sostenible en el tiempo solo con un accionar de cara al sol, porque a ningún pueblo se le puede exigir lo que nunca se le ha enseñado.

Lic. Marino A. Collante Gómez

Director Ejecutivo

COMISIÓN AEROPORTUARIA

La Comisión Aeroportuaria, organismo colegiado especializado con personalidad jurídica y patrimonio propio, tendrá bajo su control y responsabilidad todos los aeropuertos del país, y velará por la administración, uso y mantenimiento de los mismos, a fin de que estos cumplan sus funciones esenciales.

Sus miembros son:

Comisión Aeroportuaria	
Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones	Presidente ex officio
Director Ejecutivo del Departamento Aeroportuario	Secretario
Director General de Instituto de Aviación Civil IDAC	Miembro
Director General de Migración	Miembro
Director General de Aduanas	Miembro
Ministro del Ministerio de Turismo	Miembro
Director General del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil CESAC	Miembro
Vicepresidente Ejecutivo de ASONAHORES	Miembro
Dos ciudadanos dominicanos designados por el Poder Ejecutivo	Miembros

EQUIPO DE SUB-DIRECTORES DEL DEPARTAMENTO

AEROPORTUARIO

Este elenco de técnicos y profesionales, tiene bajo su responsabilidad dar cumplimiento a ordenanzas y mandatos que emanan de la máxima autoridad en distintas aéreas dela accionar administrativo, técnico y operacional del Departamento Aeroportuario. Su campo de acción se extiende a todas las terminales aeroportuarias y aeródromos bajo la supervisión y control de la institución.

INFORMACIÓN BASE INSTITUCIONAL

MISIÓN

Garantizar el desarrollo de un sistema de aeropuertos modernos y seguros, operados en conformidad a las normativas nacionales e internacionales referentes a calidad de servicio y de respeto al medio ambiente.

VISIÓN

Contribuir al desarrollo social, económico y cultural del país, promoviendo el transporte aéreo como piedra angular del turismo, e impulsando el desarrollo de un sistema aeroportuario seguro, con instalaciones y servicios de calidad mundial, y respeto al medio ambiente.

RESEÑA HISTÓRICA

El Departamento Aeroportuario, órgano permanente de la Comisión Aeroportuaria, creado por la Ley 8 del 17 de Noviembre de 1978, cuenta con una estructura organizacional y personal técnico, legal, financiero y administrativo que ejecuta las medidas necesarias para velar por el buen funcionamiento de los aeropuertos.

Son atribuciones del Departamento Aeroportuario, a través de su Director Ejecutivo, cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley 8 de 1978 y de su Reglamento Tarifario No. 2658 sobre Tasas y Derechos para el uso de aeródromos y aeropuertos y procedimientos para su aplicación, así como las resoluciones y decretos que lo completen o modifiquen.

Le corresponde también procurar la rentabilidad de los aeropuertos civiles, de manera que éstos puedan ser autofinanciables y que parte de los ingresos percibidos a través de la operación de los mismos pueda ser utilizado en las necesarias remodelaciones, teniendo siempre como elemento principal, el satisfacer las necesidades de los usuarios, mejorando los servicios aeroportuarios.

Por 22 años, el Departamento Aeroportuario tuvo a su cargo la administración de todos los aeropuertos del país hasta que se formalizó la concesión de los principales aeropuertos estatales en abril del año 2000 y se suscribieron los contratos con los aeropuertos privados.

A partir de ese momento, asume su nuevo rol de supervisor operativo de las obligaciones contractuales establecidas en los mismos, pasando a supervisar y fiscalizar la operación, administración y funcionamiento de los aeropuertos comerciales concesionados y privados del país.

Actualmente tiene a su cargo además, la administración y mantenimiento de los aeródromos estatales.

Es igualmente el coordinador del esfuerzo-país de participar en una alianza estratégica público-privada para la promoción de República Dominicana en los principales eventos de aviación a nivel mundial de cara al fomento de la aviación no comercial, general, ejecutiva y deportiva.

Tiene presencia física en todos estos aeropuertos a través de las Delegaciones Aeroportuarias y tiene a su cargo los servicios de Protocolo Gubernamental en el Aeropuerto Internacional de las Américas Dr. José Francisco Peña Gómez.

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

El Departamento Aeroportuario definió su enfoque estratégico y su planificación estratégica tomando en consideración la Ley No. 8 que crea el Departamento Aeroportuario, la Ley 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo, los planes de gobierno, el Plan Nacional del Sector Público, y sobre la base de objetivos orientados a cumplir de manera efectiva y eficaz las metas planteadas y la consolidación institucional.

Los Ejes Estratégicos de nuestra gestión son:

EJE DE ACCIÓN NO. 1
“GESTION OPERACIONAL EFICIENTE”
Gestión eficiente de los recursos necesarios para la operación, administración y explotación de los servicios aeroportuarios. Adecuación, modernización y mantenimiento de los aeródromos y helipuertos del Departamento Aeroportuario.
EJE DE ACCIÓN NO. 2
“DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA”
Planificación y ejecución de proyectos que contribuyan al desarrollo y mantenimiento de la Infraestructura Aeroportuaria a nivel nacional. Y adquisición de sede edificio para las oficinas administrativas y operativas del Departamento Aeroportuario.
EJE DE ACCIÓN NO. 3
“DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y DEL RECURSO HUMANO”
Desarrollo integral y capacitación del factor humano y Desarrollo de la Estructura Organizacional.
EJE DE ACCIÓN NO. 4
“RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL Y TRANSPARENCIA”
Cumplimiento de la Leyes, Reglamentos, Resoluciones y Normas Nacionales e Internacionales.
EJE DE ACCIÓN NO. 5

“IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES”

Implementación de controles administrativos, financieros y de gestión de la calidad para garantizar la excelencia en la administración de los recursos.

DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA

Tras casi 37 años de su creación, el Departamento Aeroportuario finalmente tendrá casa propia.

Tras un diáfano proceso de licitación pública, nuestra institución adquirió una edificación que servirá de sede central, concentrando en un solo local todas las oficinas tanto ejecutivas como operativas, las cuales se encontraban disgregadas en varias locaciones.

El edificio queda ubicado en la avenida 27 de Febrero No. 540, casi esquina avenida Caonabo, del Distrito Nacional.

Este edificio cuenta con un área total de 1,350 metros cuadrados de planta física distribuidos en dos niveles, con capacidad para 5 niveles, construido en un área de 1,780 metros cuadrados de terreno, y será remodelado en su totalidad.

El primer nivel alojará las oficinas operativas y de servicios, y la Oficina de Libre Acceso a la Información.

En el segundo nivel se alojarán las oficinas ejecutivas, administrativas y técnicas, así como las oficinas ejecutivas de la Comisión Aeroportuaria.

Su distribución interna está diseñada con sentido de proximidad y cooperación, donde los empleados tengan acceso directo entre ellos, con el propósito de mejorar la eficacia en el trabajo.

El uso modular de estaciones de trabajo permitirá una flexibilidad en la configuración de las áreas, las cuales serán adaptables conforme las necesidades de las diferentes unidades.

Contará con 38 parqueos, ascensor, sistemas electrónicos de control de acceso y vigilancia, además de Circuito Cerrado TV en todos los sectores del edificio.

También tendrá un sistema de detección de incendios. Todos los materiales y acabados han sido seleccionados conforme los más altos niveles de calidad, economía y durabilidad, creando un ambiente moderno, fresco y dinámico, enfatizando la estética y funcionalidad.

Se consideró el uso eficiente y racional de la energía basado en el aprovechamiento de la luz natural, el uso de iluminación LED y sistemas de climatización de bajo consumo, que crean un entorno laboral más comfortable.

REMOZAMIENTO 3ER NIVEL EDIFICIO PLAZA JR

Dentro de los objetivos de la Dirección Ejecutiva, está la integración y eficiencia en el desempeño de las actividades propias de la institución.

Como paso decidido a alcanzar este objetivo, se dispuso el arredramiento del local comercial que se encuentra situado en el 3er nivel del Edificio Plaza JR para alojar las oficinas operativas del DA, justo debajo del local que ocupan las oficinas ejecutivas, ya que las mismas se encontraban en el antiguo local que tiene la institución en el 4to nivel del Edificio de Pro-

Industria, lo que complicaba la logística y eficacia de las funciones administrativas y financieras del DA.

Esta decisión permitió trasladar a las Direcciones Técnica y de Finanza, así como los departamentos de Contabilidad, Auditoría, Ingresos, Nominas, Tesorería, Archivo General y Caja, así como la apertura de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

El nuevo local para las oficinas operativas, fue diseñado y construido de manera interna por el Director Técnico del DA, Arq. Christiern Broberg, quien logró crear un ambiente moderno, fresco y dinámico, enfatizando la estética y funcionalidad, con sentido de proximidad y cooperación, donde los empleados tienen acceso directo entre ellos, a fin de manejar la eficacia en el trabajo.

Para la misma fueron utilizados materiales y terminaciones con los más altos niveles de calidad, economía y durabilidad.

TRANSPARENCIA

En el Departamento Aeroportuario estamos convencidos de que la transparencia constituye un factor esencial de credibilidad, confianza y reputación, que tiene un indudable valor para la institución y la ciudadanía.

Esta apuesta por la transparencia contribuye a fomentar el diálogo, la colaboración y rendición de cuentas, al tiempo que ayuda a evaluar y reforzar permanentemente nuestro

compromiso con la población, y por tanto nos ayuda a cumplir la misión que tenemos encomendada, a ser más eficientes y a crecer como institución responsable.

Con la promulgación de la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública, el Estado dominicano fomenta los principios de ética y transparencia en el servicio público, estableciendo como una obligación de las instituciones, el suministro de información a la ciudadanía, relativa a la actividad que realiza toda entidad pública.

JURAMENTAN COMISIÓN DE ÉTICA Y RELANZAN OFICINA DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO

La Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) juramentó la Comisión de Ética Pública (CEP) del Departamento Aeroportuario (DA), durante un acto encabezado por el doctor José Joaquín Bidó Medina, director general del órgano rector de ética y transparencia pública y el licenciado Marino A. Collante Gómez, director Ejecutivo del Departamento Aeroportuario.

Al mismo tiempo fue relanzada la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública que está en funcionamiento desde el mes de marzo del presente año, en cumplimiento a la ley 200-04 y bajo el compromiso de dar cumplimiento a la transparencia, como uno de los ejes de acción de la planificación estratégica del Departamento Aeroportuario.

El licenciado Collante indicó que esta inauguración de la OAI y la juramentación del Comité de Ética, se enmarcan en el proceso de fortalecimiento institucional de la institución como parte de las políticas desarrolladas por el presidente de la república licenciado Danilo Medina Sánchez para incentivar y fortalecer la transparencia en la gestión pública.

Al destacar la importancia de la existencia del Comité de Ética, el Lic. Marino Collante Gómez, indicó que como funcionario público se hace garante del cumplimiento de las leyes y de actuar orientado al interés general, los principios y valores éticos.

En tanto, el doctor José Joaquín Bidó Medina, tomó juramento a la comisión de ética correspondiente, integrada por la doctora Rosa Feliz, Cynthia Camejo, Zidhalta Román, Elizabeth López, Nilsa Bermúdez, Noris Sánchez, Napoleón Caraballo, Christiern Broberg y Ángela Rodríguez

Bidó Medina recordó que es un compromiso firme el que hoy asumen los miembros de la recién conformada comisión, a la vez que destacó la obligación de estos funcionarios de actuar conforme a la ley y los valores morales. Señaló que este no es solo un deber que se circunscribe a sus labores institucionales, sino que deben aplicar los preceptos de valores en todos los ámbitos de su vida, debido a que serán el ejemplo de los demás empleados de la entidad.

La oficina de la OAI del Departamento Aeroportuario está localizada en el tercer piso del edificio Plaza JR de la avenida Tiradentes esquina Roberto Pastoriza en el ensanche Naco del Distrito Nacional.

“Sugerimos a nuestro Comité de Ética, promover los valores éticos y morales y a la vez exhortamos que ejerzan su rol de garantes y guardianes de los procesos administrativos y financieros de nuestra institución” Aseguró Collante Gómez durante el acto de juramentación.

Respecto a la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Collante resaltó que toda la ciudadanía cuenta con una herramienta efectiva de acceder a las informaciones que sean de su interés en el marco de los mandatos de la ley 200-04 que rige la materia.

“Desde hoy, todo ciudadano o institución pública y privada interesado en obtener informaciones precisas sobre los procesos administrativos de esta dependencia cuentan con el mecanismo que manda la ley para acceder a la documentación que sea de su interés” manifestó Collante Gómez.

OFICINA DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Desde nuestra llegada al Departamento Aeroportuario, asumimos el compromiso de garantizar el pleno derecho del acceso a la información, aperturando en el mes de marzo del 2015 la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

Desde su apertura hasta la fecha, la OAI ha cumplido las siguientes funciones:

1.- Diseño y lanzamiento de la página web (www.da.gob.do.)

2- Recibimos, tramitamos y suministramos respuesta, dentro de los plazos establecidos por la ley, a un total de 22 solicitudes de acceso a la información, vía página web, telefónica, fax y correo.

3- Hemos tramitado hacia las oficinas pertinentes, un total de 3 solicitudes que fueron presentadas a nuestra OAI (no competente), para que la solicitud de información sea respondida adecuadamente.

4- Recolectamos y difundimos de oficio, las informaciones que conforme a la Ley de Libre Acceso a la Información Pública y su reglamento de aplicación deben estar permanentemente al alcance de la ciudadanía.

5- El portal de internet del Departamento Aeroportuario fue certificado con la normativa NORTIC A2, que otorga la Oficina Presidencial de Tecnología de la Información y Comunicación (OPTIC), por haber cumplido con todos los regímenes en el efectivo uso e implementación de la TIC en las instituciones del Estado Dominicano.

6- El Departamento Aeroportuario recibió una calificación de 95.30% en su portal de transparencia en la primera evaluación realizada por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental y la Oficina Presidencial de la Tecnología de Información y Comunicación, puntaje que colocó a esta institución en los primeros lugares de entidades oficiales examinadas por DIGEIG y OPTIC.

7- En su segunda evaluación a la sección de transparencia de su portal (www.da.gob.do), el Departamento Aeroportuario fue certificado por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) como una institución que cumplió con el 100% de los requisitos exigidos en materia de transparencia.

Convencido de la diafinidad y el manejo pulcro en su administración, en fecha el 20 de agosto del 2015, solicitamos formalmente a la presidenta de la Cámara de Cuentas, doctora Licelott Marte de Barrios, ser incluidos en el Plan Anual de Auditorias correspondiente al año 2016; petición que fue acogida por el órgano superior del Sistema Nacional de Control y Auditorias.

Como resultado de las políticas de buen manejo de los ingresos, la Comisión Aeroportuaria aprobó a unanimidad una resolución que reconoce nuestro desempeño y la acertada estrategia administrativa, evidenciada en la mejora de la eficiencia en la gestión y reducción de costos, en nuestros primeros cinco meses al frente del Departamento Aeroportuario.

IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES

CONTROLES INTERNOS:

Con el objetivo de mantener los controles internos del Departamento Aeroportuario acorde a las normativas delegadas por la Contraloría General de la República, se ha implementado una serie de controles documentados en el Manual de Controles Internos del DA, abarcando los siguientes renglones :

- Control Interno Sobre el Efectivo
- Control Interno Aplicado en el Área de Caja
- Controles Internos en el Área de Banco
- Controles Internos Fondo de Caja Chica

- Controles Internos Fondos Reponibles
- Controles Internos de las Cuentas por Cobrar
- Controles Internos de los Activo Fijo, Propiedad Planta y Equipo
- Controles Interno para otros Activos
- Controles Internos de las Cuentas por Pagar
- Controles Internos de Nómina

COMPRAS:

- Cotizaciones
- Obras y Contrataciones
- Solicitudes de Cotizaciones
- Ordenes de Compras de Bienes y Servicios
- Almacén de Materiales, Suministros y Equipos
- Solicitudes de pago a proveedores
- Procedimientos para el pago a proveedores
- Controles Internos aplicados a las compras de equipos y materiales de oficina
- Controles Internos aplicados al proceso de compra
- Control Interno para el área de transportación

PROCESOS Y FORMULARIOS IMPLEMENTADOS

El Departamento de Planificación y Desarrollo de la Institución, ha levantado y documentado mediante la descripción de procesos y formularios a implementarse, los siguientes procesos:

FINANCIEROS

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Caja General y Caja Chica 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Activo Fijo: Inventario-Registro-Retiro
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conciliación de Cuentas Bancarias 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ejecución Presupuestaria
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificados Financieros 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formulación Presupuestaria
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuentas por Pagar 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe Diario de Disponibilidad
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuentas por Cobrar 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presupuesto
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaboración de Estados Financieros 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nómina
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pagos por Transferencia 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Prestaciones Laborales
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Registro de Firmas 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Registro de Ingresos
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Relación de Cheques 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Transferencias Bancarias
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recodificación de Cheques 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Facturación y Cobro
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitud de Transferencias 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Emisión de Cheques
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitud tarjeta de Combustible 	

FISCALIZACIÓN DE INGRESOS

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Control Estadística para cobro Tasa Aeroportuaria 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cobro Tarifa Helipuerto Santo Domingo
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Compra de Tickets vía telefónica o 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Compra de Tickets vía telefónica a

física en el Helipuerto de Santo Domingo	través de la División de Tesorería
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Compra de Tickets al llegar la aeronave al Helipuerto 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Entrega de Tickets Pre-pagos al llegar al Helipuerto SD
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aterrizaje y Despegue de Aeronaves y el Inspector no tuvo tiempo de llegar al Aeronave 	

OFICINA LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recepción de Solicitud de Información Vía Telefónica 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recepción de Solicitud de Información Vía Web
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recepción de Solicitud de Información en Modo Físico 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recepción de Solicitud de información, Quejas y Sugerencia a través de la Plataforma 311
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tramitación de la Información para Entregar al Ciudadano/a 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Seguimiento de la Entrega de la Información al Ciudadano/a
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Entrega de la Información al Ciudadano/a 	

RECURSOS HUMANOS

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reclutamiento y Selección 	
Formularios Diseñados	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Encuesta Satisfacción Capacitación 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Control Permisos y Tardanzas
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actualización Núcleo Familiar 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitud Salida Personal
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Requisición de Personal 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Declaración Jurada Empleados
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Declaración Confidencialidad Empleados 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actualización de Datos Pensionados
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Declaración No Pensión en otra Institución 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Requisitos Expedientes Pensionados
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluación de Desempeño por Factores 	

MANUALES ORGANIZACIONALES

Se han elaborado e implementado los manuales de función y políticas de la institución:

- Manual de Inducción
- Manual de Controles Internos
- Manual de Políticas y Procedimientos de Compras y Contrataciones
- Manual de Compras y Contrataciones Verdes
- Manual Organizacional Oficina Libre Acceso a la Información
- Manual de Procesos de la Oficina Libre Acceso a la Información
- Manual Organizacional del Departamento de Recursos Humanos

- Manual Organizacional del Departamento de Planificación y Desarrollo
- Reglamento de Uso y Control Vehicular

EJE DE ACCIÓN GESTIÓN OPERACIONAL EFICIENTE

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

El objetivo principal de esta dirección es planificar, organizar, dirigir y controlar, todas las actividades que conlleven el buen funcionamiento operativo administrativo de la institución, velando siempre por el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos establecidos y garantizando el uso y manejo de los recursos físicos y financieros con eficiencia, eficacia y economía, dentro de un ambiente de transparencia.

Se elaboró y se puso en ejecución el Manual de Compras y Contrataciones del Departamento Aeroportuario, así como el Manual de Compras Verdes, los cuales han sido diseñados con la finalidad de hacer eficientes los trámites en los procesos y actuar en consonancia con las normativas vigentes en la materia.

POLÍTICAS GESTIÓN DE COMPRAS

El Departamento Aeroportuario se rige por las políticas de compras estipuladas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12. A tales fines, en fecha 22 de enero de 2015 fue conformado un nuevo Comité de Compras, cuyos integrantes presentamos a continuación:

MIEMBROS ACTUALES	POSICIÓN
Lic. Francisco Medrano, Encargado de Comunicaciones	Miembro titular
Lic. Sandra R. Castellanos, Encargada Departamento Financiera	Miembro
Lic. Cynthia Camejo, Directora Administrativa	Miembro
Dra. Rosa Feliz, Directora Jurídica	Miembro
Dra. Elizabeth López, Responsable Oficina Libre Acceso a la Información	Miembro
Licda. Giselle Bobadilla, Encargad de Planificación y Desarrollo	Miembro

Las compras y contrataciones Públicas realizadas por este Departamento Aeroportuario son ejecutadas en todas sus etapas en un contexto de transparencia basada en la publicidad y difusión de las actuaciones, derivadas de la aplicación de la Ley 340-06 y sus modificaciones así como el Reglamento de Aplicación de la misma.

Todos los procedimientos de contratación realizados por esta entidad han sido publicados y difundidos por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso de conformidad con el Principio de Transparencia y Publicidad que establece la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones. Esto, gracias a que contamos con nuestro portal institucional y el acceso a la página Web de la Dirección General de Contrataciones Públicas, lo que permite a los

interesados tener libre acceso a los expedientes de contratación administrativa y a la información complementaria.

PROCESOS DE COMPRAS REALIZADOS POR ESTA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO DE REFERENCIA.

COMPRAS MENORES

Período comprendido desde Octubre 14, 2014-Sept. 30,2015

Mes y Año	Ordenes	Total Contratado RD\$
Octubre-2014	2608-2622	187,164.25
Noviembre-2014	2623-2769	726,257.73
Diciembre-2014	2670-2707	2,683,830.54
Enero-2015	2708-2748	2,273,233.73
Febrero-2015	2749-2809	3,501,339.00
Marzo-2015	2810-2887	2,359,749.84
Abril-2015	2888-2938	1,859,789.89
Mayo-2015	2939 -3006	995,831.32
Junio-2015	3007-3018	341,809.27
Julio-2015	3019-3062	1,460,898.88
Agosto-2015	3063-3091	1,010,958.75
Septiembre	3092-3120	619,472.01

Total de compras menores	Total contratado en RD\$
214	18,020,335.21

LICITACIONES PÚBLICAS

Código	Descripción	Fecha	Estado
LPN-DA-04-2015	Adquisición de (3) vehículos para la institución	17/7/2015	Contratado
DA-LPN-CCC-05-2015	Compra de inmueble para la institución	22/7/2015	Contratado
DA-CCC-LPN-06-2015	Adquisición de bonos navideños con motivo (navidad2015)	18/9/2015	Aprobado
DA-CCC-LPN-07-2015	Adquisición de un (1) vehículo todo terreno jeepeta	22/9/2015	Aprobado
DA-LPN-CCC-05-2015	Adquisición inmueble para alojar oficina	21/7/2015	Contratado

PROCEDIMIENTO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS

Código	Descripción	Fecha	Estado
DA-CP-CCC-01-2015	Habilitación de una plataforma de estacionamiento de	31/7/2015	Adjudicado

	helicópteros		
DA-CCC-CP-02-2015	Adquisición de un ascensor ejecutivo	08/10/2015	Aprobado
DA-CCC-CP-03-2015	Remodelación del salón gubernamental (AILA)	15/10/2015	Aprobado

REMOZAMIENTO Y ADECUACION DE DELEGACIONES

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE OCTUBRE, 2014- SEPTIEMBRE, 2015

AERÓDROMO EXPEDICION 14 DE JUNIO, Municipio de Constanza.

AERÓDROMO OSVALDO VIRGIL, Provincia Montecristi.

AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL CIBAO, Provincia Santiago de los Caballeros.

AEROPUERTO INTERNACIONAL LA ROMANA, Provincia La Romana.

AEROPUERTO INTERNACIONAL PUNTA CANA, Punta Cana.

AERÓDROMO CUEVA DE LAS MARAVILLAS, Bayahíbe.

AEROPUERTO INTERNACIONAL DR. JOAQUIN BALAGUER, El Higuero.

HELIPUERTO DE SANTO DOMINGO, Santo Domingo.

AEROPUERTO INTERNACIONAL GREGORIO LUPERON, Provincia Puerto Plata.

TRANSPORTACION

Fueron adquiridas tres motocicletas con sus respectivos cascos, capas y uniformes para ser utilizados por los mensajeros de esta entidad en fecha 24 de noviembre de 2014.

Fueron reparados y puestos en funcionamiento varios vehículos de la flotilla de la institución, entre los que podemos citar tractores, camiones, camionetas y vehículos livianos.

En fecha 18 de septiembre del 2015, esta institución adquirió tres vehículos con el objetivo de fortalecer el servicio de varios departamentos y direcciones,

MEDIDAS CONTROL ASIGNACIÓN COMBUSTIBLE

Por instrucciones de la Dirección Ejecutiva y en la búsqueda constante de la transparencia en su accionar, fueron adoptadas medidas para fortalecer los controles internos en lo relativo al suministro de combustible a los empleados del Departamento, otorgando a través del Banco de Reservas de la República Dominicana, tarjetas con el límite asignado a cada funcionario, lo cual, brinda la oportunidad al servidor público de recibir el carburante en cualquier estación gasolinera.

ALMACEN

En el mes de agosto del presente año, se actualizó y sistematizó el inventario del almacén de esta institución, logrando la interconexión con la Dirección Administrativa con la finalidad de visualizar y llevar un control actualizado de lo que entra y sale del mismo, incorporando a éste sistema el catálogo oficial de bienes y servicios de acuerdo al requerido por la Dirección de Compras y Contrataciones.

DIRECCIÓN TÉCNICA

Dependencia de la Dirección Ejecutiva encargada de asesorar a la máxima autoridad de la institución respecto al desarrollo del sistema aeroportuario dominicano y en las áreas de especialización técnica, incluyendo la planificación, diseño y desarrollo de proyectos aeroportuarios, la supervisión general de aeropuertos y seguimiento técnico a los contratos con operadores concesionados y privados, y el cumplimiento de normativas aeroportuarias nacionales e internacionales sobre infraestructura, operación, calidad de servicios, gestión de riesgos y protección al medio ambiente.

Cimentado en función de los ejes estratégicos de Departamento Aeroportuario y con sus objetivos específicos basados en el Plan Operativo Anual, la Dirección Técnica ha desarrollado y tiene a su cargo:

- **Gestión Técnica de Supervisión y Seguimiento a los Contratos con Operadores Concesionados y Privados**, verificando permanentemente la eficiencia de la operación y el mantenimiento de la infraestructura de estos aeropuertos, a través de supervisión y el análisis de los informes elaborados por el MOPC y la empresa consultora INITEC.

En el período Octubre 2014-2015, se realizaron 9 Supervisiones y se analizaron 12 informes.

- **Gestión Técnica y Operacional Aeródromos y Facilidades Operados por el Departamento Aeroportuario**, procurando condiciones físicas adecuadas para la operación eficiente de estos aeródromos.

Se realizaron 7 supervisiones en este periodo.

- **Planificación Estratégica del Sector Aeroportuario y Desarrollo de Infraestructura Aeroportuaria**, mediante la participación en nuevos proyectos aeroportuarios y promover nuevas instalaciones e infraestructuras aeroportuarias donde sea necesario apoyar el desarrollo.

En este periodo elaboramos junto al MIPRES, el MOPC y el IDAC los estudios correspondientes a la posibilidad de ampliación del Aeródromo de Cabo Rojo en Pedernales a fin de convertirlo en Aeropuerto Internacional y elaborar el Plan de Desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de Pedernales.

Se revisaron proyectos de nuevos aeródromos en San Francisco de Macorís, San Juan de la Maguana y El Ranchito, en La Vega, igualmente se elaboraron los Términos de Referencia para el concurso de la construcción del Helipuerto de San José de las Matas.

Además se participó conjuntamente con el MA, la JAG y el CEI-RD en la revisión del Protocolo de Manejo de Productos Perecederos.

Realizamos el análisis y comentarios sobre borrador de Acuerdo Bilateral de Pre-Autorización de Transporte Aéreo entre los Gobiernos de los Estados Unidos de América y República Dominicana.

- **Desarrollo Organizacional y de Recurso Humano.** Preparamos el Manual de Delegaciones.
- Coordinamos el seguimiento a la implementación del Sistema Integrado de Gestión (SIG) con miras a obtener las certificaciones ISO en Gestión de Calidad (ISO 9001) y Gestión al Medio Ambiente (ISO 14001).
- Impartimos charlas de capacitación al personal de las Delegaciones sobre el Sistema Aeroportuario Dominicano, el SIG y las transformaciones que desarrolla el DA para mejorar el desempeño y fortalecimiento institucional.
- Participamos en el Seminario sobre Política y Transporte Aéreo celebrado en Santiago de Chile y organizado por la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil y la CEPAL. Desarrollamos las Campañas institucionales Yo Soy CaliDAd! para motivación del personal a integrarse al proceso de implementación del SIG y la campaña institucional para el ahorro de energía y material de oficina.

- **Desarrollo de Relaciones Interinstitucionales:**

Promoviendo las relaciones interinstitucionales a fin de posicionar al Departamento Aeroportuario como referente en el sistema aeroportuario regional, preparamos con la Dirección Jurídica, el Acuerdo Interinstitucional de Cooperación Técnica suscrito entre el IDAC y el DA, y participamos en relaciones de trabajo conjunto con el Director Regional de la OACI, representantes de la Asociación Internacional de Transportistas Aéreos (IATA).

- **Promoción Desarrollo de la Aviación No Comercial.** Fomentamos el desarrollo de la Aviación No Comercial desde y hacia República Dominicana como eje fundamental del

desarrollo de la red aeroportuaria bajo control gubernamental, participando de manera conjunta con el Ministerio de Turismo , el IDAC, la JAC y los aeropuertos concesionados y privados, en las ferias internacionales de aviación NBAA 2014, Sun N Fun 2015 y EAA AirVenture 2015, y dimos soporte a 3 Fly-Ins internacionales desde Estados Unidos y el Rally Aéreo Internacional Copa Gobernador desde Canadá.

UNIDAD DE INGRESOS

El departamento de Fiscalización de Ingresos, unidad bajo nuestra dependencia, dirige, fiscaliza y coordina los procesos y actividades que generan ingresos a la institución.

Su objetivo principal es organizar, supervisar y controlar las unidades responsables de generar ingresos a la institución, garantizando que se cumplan los procesos establecidos con responsabilidad y ética.

En el período comprendido entre el 13 de octubre 2014 y el 13 de octubre 2015, hemos logrado lo siguiente:

1. Implementación de la Administración Digital de General en los Aeropuertos no concesionados, con lo que hemos logrado:
 - Agilizar el flujo de información.
 - Verificar diariamente los General Registrados en el sistema.
 - Tener acceso a un Banco de Datos Digital.
 - Reducir el gasto en material gastable y gasto por envío.
2. Creamos el proceso y pusimos en ejecución la resolución número 6607, que autoriza el cobro de la tarifa por aterrizaje en el Helipuerto Santo Domingo.

3. Se implementó el envío de reportes de ingresos mensuales y trimestrales a la Dirección Ejecutiva.
4. Iniciamos el proceso de facturación y seguimiento al cobro en los Aeropuertos no concesionados.
5. Solicitamos la realización de auditorías a la Unidad de Ingresos.
6. Realizamos la proyección de ingresos del año 2015.
7. Realizamos la proyección de ingresos del 2016 para la elaboración del Presupuesto.
8. Elaboramos los reportes de movimiento de pasajeros mensuales para la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.
9. Estandarizamos los formularios utilizados por las Delegaciones en el proceso de facturación.
10. Se estableció un registro estadístico del movimiento de pasajeros en los aeropuertos no concesionados, período 2010 – 2014.

RESOLUCIONES COMISIÓN AEROPORTUARIA:

Durante nuestra gestión al frente del Departamento Aeroportuario, se han celebrado 10 sesiones, en fecha 28 de octubre del 2014 al 25 de agosto del 2015

RESOLUCIÓN NO. 6661

“La Comisión Aeroportuaria resuelve: **OTORGAR** todo el respaldo y apoyo necesario al Director Ejecutivo del Departamento Aeroportuario Lic. Marino Antonio Collante Gómez y al Presidente en Funciones Lic. Diones Pimentel Aguiló, en el desenvolvimiento de sus funciones, en el entendido de que está investido por la ley, de las atribuciones que le competen como órgano operativo de la Comisión Aeroportuaria y poseer las mejores intenciones para hacer una gestión de calidad.”

RESOLUCIÓN NO. 6663

“La Comisión Aeroportuaria resuelve, conferir poder tan amplio como fuere necesario, a favor del Lic. Marino Collante Gómez, Director Ejecutivo del Departamento Aeroportuario, Secretario de la Comisión Aeroportuaria, para que actuando en representación de la Comisión Aeroportuaria, actúe y la represente en todos los actos y diligencias judiciales y extrajudiciales que se originen o se relacionen con los embargos retentivos trabados por la suma de RD\$847,022,930.00, correspondientes al duplo de la acreencia reclamada ascendente a RD\$423,511,464.90 contra los fondos de la Comisión Aeroportuaria y el Departamento

Aeroportuario, por la empresa Las Pascualas S. A., como justiprecio por los terrenos de su propiedad que ocupa el Aeropuerto de Arroyo Barril de Samana; en consecuencia, el apoderado podrá incoar o responder demandas, comparecer a audiencias, postular y concluir en ellas y en fin realizar todas las actuaciones y diligencias que fueren útiles o necesarias para la mejor ejecución del presente mandato, sin reservas ni limitaciones. El apoderado podrá asimismo, hacerse representar en el ejercicio que le han sido conferidas, pudiendo además contratar otros abogados que asistan a la Comisión en la demanda de que se trata y en los procedimientos y acciones que ellos pudieren derivarse, debiendo en este caso la Comisión Aeroportuaria aprobar previamente los honorarios profesionales a convenir por tal concepto, si los mismos fueren a pagarse con fondos de dicha Comisión.”

RESOLUCIÓN NO. 6665

“La Comisión Aeroportuaria resuelve, Autorizar al Licdo. Marino Collante Gómez, Director Ejecutivo del Departamento Aeroportuario y Secretario de la Comisión Aeroportuaria, a los fines de llevar a cabo los trámites pertinentes para el alquiler de un espacio en el tercer piso ubicado en el edificio Plaza JR, sito en la Avenida Tiradentes esquina calle Roberto Pastoriza, Ensanche Naco, con un área de construcción de 239.82 metros cuadrados a razón de US\$10.00 (diez dólares), con la finalidad de alojar a los departamentos que se encuentran en el cuarto piso del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria), sito en la avenida Luperon, con derecho al uso de 7 parqueos del Condominio Plaza JR. De igual manera se autoriza al Director Ejecutivo del Departamento Aeroportuario, el arrendamiento de 15 parqueos ubicados en el frente del edificio Plaza JR en la calle Roberto Pastoriza de la ciudad de Santo Domingo.”

SESIÓN 650 LEVANTAMIENTO EMBARGO.

- 1. Sentencias** de los embargos retentivos trabados por la suma de RD\$847,022,930.00, correspondientes al duplo de la acreencia reclamada ascendente a RD\$423,511,464.90 contra los fondos de la Comisión Aeroportuaria y el Departamento Aeroportuario, por la empresa Las Pascualas S. A., como justiprecio por los terrenos de su propiedad que ocupa el Aeropuerto de Arroyo Barril de Samaná. **a) Aeropuerto Internacional de Punta Cana; b) Aeropuerto Internacional Cibao de Santiago y c) Aeropuerto Internacional de La Romana.**

El Lic. Marino Antonio Collante Gómez, expresó que fue levantado el embargo retentivo trabado por la empresa Las Pascualas, S.A., en contra de la Comisión Aeroportuaria y el Departamento Aeroportuario, mediante el Acto No. 265/2014, de fecha treinta y uno (31) del mes de marzo del 2014, instrumentado por el Ministerial Roberto Baldera Vélez, Alguacil Ordinario de la Cuarta Sala del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional. En consecuencia, mediante la cual se ordenó a los terceros embargados, Grupo Punta Cana, S.A., Corporación Aeroportuaria del Este, S.A.(Aeropuerto Internacional Punta Cana) pagar cualquier suma de dinero propiedad de la Comisión Aeroportuaria retenida a causa del embargo retentivo previamente levantado mediante la presente ordenanza, no obstante las oposiciones trabadas o que se pudieren trabar posteriormente a esta decisión.

RESOLUCIÓN 6674

“La Comisión Aeroportuaria resuelve: Dar como conocido el Presupuesto del Departamento Aeroportuario para el año 2015, presentado por el Lic. Marino Antonio Collante Gómez, Director Ejecutivo del Departamento Aeroportuario y Secretario de esta Comisión.”

RESOLUCIÓN 6676

“La Comisión Aeroportuaria resuelve dar acuse de recibo y tomar nota de la comunicación remitida por el Lic. Ramón Ventura Camejo Ministro de Administración Pública (MAP), dando respuesta a la consulta realizada por esta Comisión para determinar el régimen jurídico laboral que le corresponde al Departamento Aeroportuario y a su personal, incluyendo el designado por Decreto Presidencial, según Ley 41-08, estableciendo que la citada ley de Función Pública, dispone en su artículo 1, que el objeto de la misma, “es regular las relaciones de trabajo de las personas designadas por autoridad competente para desempeñar los cargos presupuestados, para la realización de funciones públicas en el Estado, los municipios y las entidades autónomas, en un marco de profesionalismo y dignificación laboral de sus servidores.

Los beneficios económicos que reconoce la Ley de Función Pública a los funcionarios que ocupan un cargo tipificado como de Libre Nombramiento y Remoción, está el derecho a pago de vacaciones no disfrutadas en los últimos dos años, y el sueldo anual número trece (13) en la proporción que le corresponda, el cual será equivalente a la duodécima parte de los salarios de un año, cuando el servidor público haya laborado un mínimo de tres (3) meses en el año calendario en curso (Arts. 55 y 58 de la Ley). En cuanto a las indemnizaciones económicas que reconoce la Ley de Función Pública a los funcionarios o servidores públicos, corresponden sólo a los Empleados de Estatuto Simplificado, desvinculados sin causa justificada (Art. 60 de la Ley).”

RESOLUCIÓN 6680

“La Comisión Aeroportuaria resuelve: **Ratificar** la Resolución No. 6637 que dice: “Ordenar al Director Ejecutivo del Departamento Aeroportuario la presentación trimestral de un informe de Ejecución Presupuestaria que muestre el grado de ejecución del mismo contra lo

esperado en el presupuesto, y también el monto ejecutado el año anterior, en consonancia con lo ordenado por el Literal H del artículo 8 de la Ley 8. El objetivo es que la Comisión pueda tomar las acciones correctivas que considere necesarias y oportunas. Estos informes, relativos al trimestre inmediatamente concluido, deberán ser rendidos en la primera reunión de la Comisión realizada después de la tercera semana de los siguientes meses: Enero, Abril, Julio y Octubre.”

RESOLUCIÓN NO. 6683

“La Comisión Aeroportuaria resuelve a unanimidad de votos de los miembros presentes en la Sesión: **RECONOCER** la excelente gestión que lleva a cabo el Lic. Marino Antonio Collante Gómez, como Director Ejecutivo al frente del Departamento Aeroportuario, a través de una acertada estrategia administrativa evidenciada en la mejora de la eficiencia en la gestión y reducción de costos, así como la racionalización de las inversiones que lleva a cabo esa institución, lo cual le ha permitido cumplir cabalmente con las responsabilidades que le son propias mediante la aplicación de la Ley 8 de 1978 y las disposiciones complementarias existentes, destacadas en su INFORME DE GESTION correspondiente al período del 13 de Octubre 2014 al 28 de febrero 2015, presentado en las nuevas y modernas facilidades de las Oficinas Operativas del Departamento Aeroportuario.

Esta Comisión de igual forma hace extensivo este reconocimiento al equipo técnico-administrativo que ha servido de soporte al Lic. Collante en la obtención de estos destacados logros.”

DIRECCIÓN JURÍDICA

Es el órgano rector de la institución. Tiene naturaleza consultiva y asesora. Su estructura orgánica está integrada por la División de Litigios y Elaboración de Documentos Legales. Depende de la Dirección Ejecutiva y coordina con todas las dependencias del departamento Aeroportuario.

ELABORACIÓN DE CONTRATOS

Tipo de contratos	Cantidad
Contratos de publicidad	08
Contratos de servicios de comunicación	10
Contrato de servicio de alguacil	01
Contratos de servicios (Inspectores y Supervisores)	18
Contratos de Mantenimiento	01
Contratos de servicios de asesoría (Operativa y seguridad)	03
Contratos de ejecución de obras	01
Contratos de arrendamientos de espacios para antenas (Altice Hispaniola)	02
Contratos de licitaciones	03
Contrato de servicio único	01

Contratos renovados	07
Contratos firmados que llegaron a su término de vigencia	09
TOTAL DE CONTRATOS	68

Contratos rescindidos: 04

Acuerdos de cooperación e interinstitucionales: 05

Acuerdos rescindidos: 01

Procesos judiciales: 08

Materia laboral: 12

SENTENCIAS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO:

Total de sentencias a partir del mes de octubre 2014 a octubre 2015: (3)

SENTENCIAS EN CONTRA DEL DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO:

Total: Una (1)

PROYECTO DE LEY AEROPUERTOS INSTITUTO NACIONAL DE AEROPUERTOS (INA)

En fecha 11 de Diciembre, 2014, el Departamento Aeroportuario en una comisión conformada por el Arquitecto Chirstiern Broberg, Director Técnico y la Directora Jurídica, Doctora Rosa Feliz estuvieron reunidos en el Senado de la República, para tratar aspectos relativos al Proyecto de Ley General de Aeropuertos.

EJE DE ACCIÓN “DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y DEL RECURSO HUMANO”

GESTIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

La incorporación de los empleados del DA a Ley 41-08 de Función Pública, entidad que regula las relaciones de trabajo de las personas en un marco de profesionalización y dignificación laboral de sus servidores, y que la Constitución en su Capítulo III, habla del principio y legalidad de la administración pública, en sus Artículos 138 y 139 refiriéndose a la eficacia, igualdad, transparencia del ordenamiento jurídico del Estado.

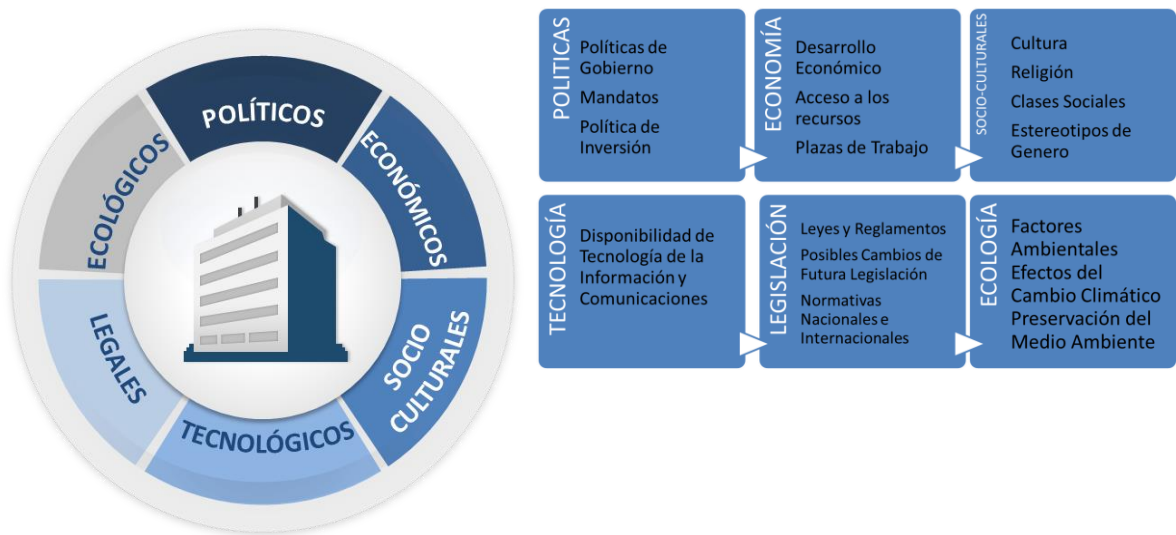


REVISIÓN Y DISEÑO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Departamento de Planificación y Desarrollo conjuntamente con la Dirección de Diagnóstico y Diseño Organizacional del Ministerio de Administración Pública, realizó los levantamientos para la readecuación de la estructura organizativa de la institución.

ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LA MISIÓN Y VISIÓN DEL DA.

Proceso realizado mediante reuniones con todos los responsables de las áreas de la institución, para la revisión de la misión y visión del DA y a través de Análisis PESTLE. Cumpliendo con los procesos del método de planificación estratégica.



CAPACITACIONES

- Se impartieron entrenamientos y charlas de capacitación conjuntamente con el Departamento de Recursos Humanos a todo el personal del Departamento Aeroportuario sobre la Ley 41-08 de Función Pública y su reglamento de aplicación.
- Se impartieron charlas en las Delegaciones sobre el Sistema Aeroportuario Dominicano, el Sistema Integrado de Gestión de Calidad y las mejoras a implementar en el DA para el fortalecimiento institucional, conjuntamente con la Dirección Técnica y el Departamento de Recursos Humanos.
- Se impartió Taller con el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo MEPyD sobre la Planificación del Sector Público en el contexto actual, a todos los encargados y directores de departamentos.

RECURSOS HUMANOS

➤ TOTAL DE EMPLEADOS A LA LLEGADA DEL LIC. MARINO COLLANTE Y TOTAL DE EMPLEADOS A LA FECHA.

- 294 Empleados a la llegada del Lic. Collante.
- 324 Empleados a la fecha.

REGISTRO DE EXPEDIENTES DEL PESONAL

- Al mes de Diciembre del 2014, todos los expedientes de los Empleados fueron organizados y actualizados.

- Se depuró a todo el personal.
- Actualización de expedientes personal pensionado.

➤ **CAPACITACIONES REALIZADAS**

- Jornada de capacitación para dar a conocer lo que es el DA y los roles del personal dentro de la organización. Llevada a cabo en Noviembre-Diciembre 2015, a todo el personal incluyendo las Delegaciones.
- Curso de Protocolo Gubernamental a los Empleado del Aeropuerto Las Américas.

➤ **APLICACIÓN DE ENCUESTA DE CLIMA ORGANIZACIONAL**

➤ **REGULACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES A LA LEY 41-08 DE FUNCIÓN PÚBLICA.**

REGISTO Y CONTROL

Instalación de relojes biométricos para el control de asistencia al personal del DA.

Adecuación de los cargos según la nueva estructura organizacional recomendada por el MAP.

Adecuación de los cargos según la nueva estructura organizacional recomendada por el MAP.

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Es el departamento responsable de llevar a cabo todas las actividades relacionadas con la implementación, definición de estrategias, dirección y arquitectura de la tecnología de la información de la institución.

Su roles son:

Administración del servicio TIC con mesa de ayuda, soporte técnico y Administración de incidentes y problemas

Operaciones TIC con administración de servidores

Administración de base de datos

Administración de redes y comunicaciones

DESPLIEGUE E IMPLEMENTACIÓN DE SERVIDORES

Con la instalación y puesta en marcha de dos servidores marca Dell, modelo PowerEdge R420 se han configurado como controlador de dominio y servidor de aplicaciones respectivamente.

Fue puesto en funcionamiento un DNS y dominio interno para gestión de los servicios, política de los dispositivos y periféricos usados dentro de nuestra red interna.

Con dichos servicios podemos brindar una estabilidad a los recursos y gestión de nuestra red a través de la implementación de Unidades Organizativas de todos los departamentos que

incorporan nuestra institución; de esta forma aislamos los equipos según grupos de trabajos para tener un manejo más centralizado de los usuarios y los servicios que disponen.

PROCESOS IMPLEMENTADOS EN EL AÑO 2014-2015

Instalación Proxy y Firewall Server

Actualización Central Telefónica (PBX)

Sistema para Digitalización de Documentos

Sistema Registro de Visitas

Página Web Institucional

Actualización de Equipos

RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL

Para el Departamento Aeroportuario, la responsabilidad Institucional representa una función estratégica relacionada con la sostenibilidad, la competitividad y la reputación de la institución.

Esta responsabilidad consiste en enfocar la gestión de la institución hacia la búsqueda de la satisfacción de las necesidades y expectativas de todos sus grupos de interés.

Para ello, el Departamento Aeroportuario establece:

- Una relación permanente y estrecha con sus grupos de interés promoviendo el diálogo y la información transparente

- Tiene especialmente en cuenta las preocupaciones sociales, laborales y ambientales.
- Trabaja por una gestión con valores: su Código de Ética representa un medio de transmisión de su cultura ética y un instrumento de garantía que refuerza la identidad institucional, e incorpora pautas relacionadas con el trabajo, las personas, los recursos y el entorno.

COMPROMISO SOCIAL

En nuestra gestión estamos conscientes del alto valor que representa para la sociedad, tener una institución que asuma con carácter de interés y responsabilidad, la participación en actividades que enlazan nuestro compromiso social con la ciudadanía y su entorno.

ACTIVIDADES

Participación en el Mes de la Patria

Pasantía de hijos de empleados durante vacaciones escolares.

Celebración del Día del Trabajo.

Jornada de concientización a empleados en la lucha contra el cáncer de mamas.

Intercambios deportivos del equipo de baloncesto del Departamento Aeroportuario